


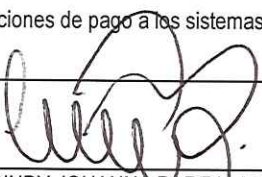


INFORME DE SUPERVISIÓN		
Informe Parcial	9	Informe Final
Periodo del Informe:		Del 1 de octubre de 2025 al 30 de octubre de 2025
Fecha en la que se rinde el informe:		martes, 4 de noviembre de 2025
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
Contratista:	HELMER FABIAN CORREDOR USAQUEN	
NIT / C.C.	1.076.656.014	
Nombre del Supervisor	CINDY JOHANNA PAREJA MORON	
Cargo	DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE	
Objeto del Contrato o Convenio		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE		
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	14 DE FEBRERO DE 2025	
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14 DE FEBRERO DE 2025	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2025000112 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025	
Registro Presupuestal	2025000099 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025	
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$ 25.000.000	
Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 25.000.000	
Plazo de Ejecución Inicial	10 MESES	
Prorroga No. 01	N/A	
Plazo de Ejecución Final	10 MESES	
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	13 DE DICIEMBRE DE 2025	
Suspensión (según aplique)	N/A	
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A	
Cesión / Terminación Anticipada	N/A	
Aseguradora	N/A	
Garantía de Cumplimiento	N/A	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O ACCIÓN DESARROLLADA DENTRO DEL PERIODO
1	Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos Mallas Curriculares, previamente entregados por la coordinación del deporte formativo.	El formador llevó a cabo el proceso técnico y pedagógico en cada una de sus modalidades y niveles (Iniciación, Fundamentación y/o Especialización), considerando los planes pedagógicos y las mallas curriculares correspondientes al mes de octubre
2	Adelantar procesos de convocatoria e inscripción a través de los necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	El formador ha cumplido a cabalidad con el proceso de convocatoria e inscripciones correspondiente al periodo del 1 al 30 de octubre, desarrollándolo conforme a los lineamientos establecidos. Además, ha garantizado y sostenido la participación activa y constante de la población beneficiada en la escuela de formación de Fútbol, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades programadas



3	<p>Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:</p> 	<p>Para este periodo informado el formador ha elaborado y entregado la cobertura pactada según convenio de indeportes, para lo cual cuenta con la población de niños y niñas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Iniciación: 4 alumnos• Fundamentación: 24 alumnos• Especialización: 29 alumnos• Apoyo instituciones educativas: 94 alumnos
4	<p>Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.</p>	<p>Para este periodo el formador ha desarrollado las 12 horas de trabajo en los grupos establecidos por disciplina deportiva, distribuyendo el tiempo de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Iniciación: 2 horas los miércoles, viernes y sábado• Fundamentación: 2 horas los miércoles, viernes y sábado• Especialización: 2 horas los miércoles, viernes y sábado• Apoyo instituciones educativas: 4 horas los días miércoles. <p>Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes.</p>
5	<p>Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes</p>	<p>El formador ha cumplido a cabalidad con la presentación de las sesiones de clase correspondientes a este periodo, entregándolas al respectivo supervisor antes del inicio de cada mes. Dichas sesiones, programadas para los días miércoles, viernes y sábado, fueron elaboradas conforme al formato establecido, incluyendo la descripción detallada de los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos pedagógicos empleados. Todo ello fue validado previamente con el visto bueno del gestor vinculado a Indeportes, garantizando el cumplimiento riguroso de los lineamientos del programa.</p>
6	<p>Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo</p>	<p>El formador cumplió con la ejecución de las pruebas establecidas en el plan pedagógico y técnico:</p> <p>Test de 20 metros lisos para evaluar la velocidad en corta distancia. Se aplicó el test de Wells y Dillon para medir la flexibilidad. Asimismo, se ejecutaron el test de salto largo sin impulso y el test de salto vertical sin impulso, ambos orientados a valorar la potencia y capacidad de salto del participante. También se completaron las pruebas de resistencia y agilidad mediante el test Shuttle 4x10M y el test 4x10M, verificando la rapidez en desplazamientos cortos con cambios de dirección. Además, se efectuaron lanzamientos a 50 y 20 metros para evaluar la potencia y precisión en el lanzamiento. Finalmente, se aplicó el test de Legger, enfocado en medir la resistencia aeróbica.</p>
7	<p>Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo</p>	<p>El contratista para este periodo no desarrolló Festivales del Deporte Formativo, estará atento a las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo.</p>
8	<p>Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento</p>	<p>El proceso formativo del fútbol en niños se ha desarrollado de manera integral, con énfasis en la observación y evaluación continua durante las sesiones de entrenamiento. El formador ha realizado un seguimiento detallado del desempeño individual de cada participante, valorando aspectos clave como la resistencia física, las habilidades técnicas, la capacidad de adaptación a distintos terrenos de juego y la actitud frente a los desafíos inherentes a la práctica deportiva. Esta metodología ha permitido identificar fortalezas y áreas de mejora, promoviendo un desarrollo equilibrado y progresivo en los niños beneficiados por el programa.</p>
9	<p>Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial</p>	<p>Para este periodo no se programó reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.</p>



10	Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	El formador tabuló y actualizó la base de datos y la documentación de los integrantes de la escuela de formación de Fútbol y su participación sesión a sesión al programa deporte formativo
11	Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa	El formador desarrolló las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del Programa Institucional Escuela tu Tiempo libre, enfocadas en: •Se trabajó en conjunto con otros instructores y coordinadores para garantizar que las sesiones de entrenamiento y las actividades recreativas fueran inclusivas y promovieran el uso positivo del tiempo libre entre los participantes..
12	El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	El Formador realizó el proceso de solicitud de la tarjeta profesional y recibió de forma correcta la tarjeta que me acredita como entrenador conforme a la ley 2210 de 2022.
13	Compartir constantemente en sus redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram y demás) para incentivar el sentido de pertenencia de nuestra entidad.	Realizo proceso de publicación constantemente en mis redes sociales (WhatsApp, Facebook, Instagram y demás) para incentivar el sentido de pertenencia de nuestra entidad.
14	Apoyar en la logística de los diferentes eventos propio de la gestión de la administración municipal.	El formador apoyó los siguientes eventos: - Jueves 9 de octubre , Apoyo a entrega de tanques a la comunidad. - Viernes 10 de octubre , apoyo a las vacaciones recreativas en la actividad llamada Bici-Caminata solidaria - Lunes 13 de octubre , encuentro deportivo en el municipio de Pacho Cundinamarca con todos las categorías. - Domingo 26 de octubre , apoyo con descargue de insumos agrícolas para el municipio de sutatausa.
15	Participar con su población asignada mínimo 2 beneficiarios de la escuela para las actividades de la Mesa de Participación de niños, niñas y adolescentes en sus diferentes fases	El formador apoyará según cronograma el encuentro de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.
16	Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.	Recibí por parte del instituto de deportes el material requerido para la disciplina dejando en constancia el acta de entrega correspondiente.
ANEXAR REGISTRO FOTOGRÁFICO (CUANDO SE REQUIERA)		
3. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO		
En mi calidad de supervisor del contrato No. 065 DE 2025, certifico que la contratista HELMER FABIAN CORREDOR, realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.		
Se hace acompañamiento permanente al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.		
Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.		
		
Nombre: CINDY JOHANNA PAREJA MORON		
Directora de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte - Supervisor		



**FOTOS DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA
FOTOGRAFIAS DE INICIACION**



FOTOGRAFIAS DE FUNDAMENTACION





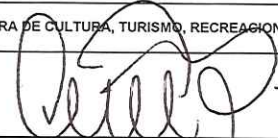
FOTOGRAFIAS DE ESPECIALIZACION



FOTOGRAFIAS DE CENTRO DE INICIACION





RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS												
La suscrita Directora de Cultura, Turismo, Recreación y Deporte certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y/o parafiscales tal como lo establece la normatividad vigente.												
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año	
	4	11	2025		14	2	2025		13	12	2025	
DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE												
CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO			CÉDULA O NIT						
065-2025	X		HELMER FABIAN CORREDOR			1.076.656.014						
TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			CORREO ELECTRÓNICO					
	3102887365			CARRERA 2 # 4 -28			fallito1103@hotmail.com					
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE LA DIRECCION DE CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE DE SUTATAUSA, CUNDINAMARCA En CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PAR LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE N° 132 – 2025											
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	EL MUNICIPIO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante pagos parciales mensuales por valor de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000) MCTE, cada uno o por la fracción del mes con corte al 30 de cada mensualidad vencida, previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato" y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: ♦ Factura o documento similar. ♦ Informe pormenorizado de sus actividades. ♦ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda. ♦ Las demás que conforme a la Ley o el reglamento se requiera											
NUMERO DE RUBRO	2.3.4301007.147.7208	NOMBRE DEL RUBRO	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS DEPORTES Y RECREACION FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTES PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	NUMERO Y NOMBRE DE LA FUENTE	7208-CONVENIO INDEPORTES	VALOR RUBRO	\$ 25.000.000	VALOR A PAGAR	\$ 2.500.000			
						VALOR TOTAL RP	\$ 25.000.000	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	\$ 2.500.000			
ENTIDAD BANCARIA				NEQUI								
CUENTA N°		3102887365					AHORROS					
AFECTACION PRESUPUESTAL	VALOR			NUMERO DE PAGOS		VALOR						
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 25.000.000			PRIMERO		\$	1.416.666					
				SEGUNDO		\$	2.500.000					
				TERCERO		\$	2.500.000					
				CUARTO		\$	2.500.000					
				QUINTO		\$	2.500.000					
ADICION	\$ 0			SEXTO		\$	2.500.000					
				SÉPTIMO		\$	2.500.000					
				OCTAVO		\$	2.500.000					
				NOVENO		\$	2.500.000					
				DÉCIMO								
ONCE												
DOCE												
TOTAL DE PAGOS		\$	21.416.666									
SALDO POR EJECUTAR		\$ 3.583.334										
TOTAL		\$ 25.000.000			VALOR TOTAL		\$ 25.000.000					
REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA				CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL								
DIA	MES	ANO	NÚMERO DE R.P		DIA	MES	ANO	NÚMERO DE PLANILLA				
14	02	2025	2025000099		4	11	2025	4623154536				
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			SI	X	PERIODO A CERTIFICAR			DEL		AL		
			NO		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
					1	10	2025	30	10	2025		
OBSERVACIONES (si se requiere)		Se han venido desarrollando las actividades de acuerdo con las obligaciones del contrato.										
SUPERVISOR/INTERVENTOR												
NOMBRE:	CINDY JOHANNA PAREJA MORON											
CARGO:	DIRECTORA DE CULTURA, TURISMO, RECREACION Y DEPORTE											
FIRMA:												

CORRIENTE
AHORROS

